

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 1 de 41

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Vigencia 2026.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	15 de marzo de 2026.	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mediante el presente documento de estudio de conveniencia y oportunidad conforme con el **Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023**, modificado parcialmente por el **Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025**, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que la **E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas**, identificada con NIT **810.001.392-5**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, perteneciente a la red hospitalaria del departamento de Caldas, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ordenanza No. 596 de 2008 y sujeta al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias. Como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cumple un papel esencial en la garantía del derecho fundamental a la salud de la población marmateña.

El Decreto 1011 de 2006 por el cual se implementó el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, es una herramienta legal de obligatorio acatamiento para todos los actores del sistema, lo cual incluye el mantenimiento integral de las instalaciones hospitalarias.

Conforme con lo anterior, es de vital importancia realizar el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria para garantizar la conservación adecuada de los bienes públicos.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 2 de 41

En materia de atribuciones de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado, el decreto 139 de 1996, “Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990”, en el numeral 7° del artículo 4° determina:

“7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.”

2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1.OBJETO CONTRACTUAL:“Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del Hospital San Antonio de Marmato, Caldas.”.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con la prestación del servicio contratado conforme al objeto, alcance y condiciones definidas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato.
- 2) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado, sin que ello implique subordinación laboral.
- 3) Entregar los informes, soportes o resultados que sean requeridos como parte de la ejecución del servicio.
- 4) Responder por los actos u omisiones derivados de su actuación profesional, sin comprometer la responsabilidad de la entidad.

2.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 3) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el hospital, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 3 de 41

- 4) Utilizar materiales de primera calidad, y reemplazarlos cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- 5) Disponer de personal calificado para efectuar las actividades objeto del contrato.
- 6) Colaborar con el hospital en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- 7) Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 como requisito para los pagos a que haya lugar.

2.4.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Las actividades objeto del presente contrato se enmarcan dentro de la siguiente codificación según el estándar internacional **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)**:

CÓDIGO:72101507 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

3.- IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista debe contar con la**ISTA:**

experiencia y solvencia técnica suficientes para garantizar que los suministros y las actividades realizadas sean de la mejor calidad y durabilidad.

3.1. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM (SAGRILAF)

En cumplimiento de la Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades y de la normatividad vigente en materia de prevención del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), el contratista deberá aplicar los mecanismos mínimos de autocontrol y gestión del riesgo que permitan prevenir, detectar y reportar posibles operaciones relacionadas con estas actividades ilícitas durante la ejecución del servicio.

3.1.1. Requisitos del contratista en Materia de SAGRILAF

- (1) Aplicar medidas de debida diligencia en las actividades asociadas al objeto contractual, garantizando el uso adecuado y transparente de los recursos y evitando su desvío hacia fines ilícitos.
- (2) Verificar que cualquier tercero, auxiliar o colaborador que participe en actividades conexas no se encuentre registrado en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA/FT/FPADM.

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 4 de 41

(3) Permitir auditorías, revisiones o verificaciones que realice la E.S.E. o los entes de control sobre el cumplimiento de los lineamientos SAGRILAF.

(4) Reportar de manera inmediata a la E.S.E. y a las autoridades competentes cualquier situación, transacción o conducta que pueda calificarse como operación sospechosa.

(5) Conservar la documentación relacionada con la ejecución de la Orden de Servicio por un periodo mínimo de cinco (5) años, asegurando su trazabilidad y disponibilidad.

(6) Promover acciones básicas de sensibilización frente a los riesgos LA/FT/FPADM cuando cuente con apoyo de colaboradores para la ejecución del servicio.

3.2. Consecuencias por Incumplimiento

(1) La E.S.E. podrá finalizar de manera anticipada el contrato cuando el contratista incumpla los lineamientos mínimos SAGRILAF, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o disciplinarias a que haya lugar.

(2) La E.S.E. podrá informar a los organismos de control respecto de cualquier incumplimiento grave o indicio de actividad irregular.

(3) Si se detectan operaciones sospechosas, la E.S.E. efectuará el reporte correspondiente ante la UIAF y demás autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1. Valor Total del Contrato:

El valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL SIETE PESOS MCTE (\$120.019.007)**, monto que incluye todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluido el costo de materiales y mano de obra necesarios, así como gastos operativos, impuestos, retenciones y cualquier erogación necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.

4.2. Forma de Pago

Los pagos que se originen con ocasión del contrato se realizarán con la frecuencia que se acuerde entre las partes, para lo cual será necesaria la aprobación del supervisor del designado, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y certificación que acredite el pago de aportes parafiscales durante la vigencia del contrato.

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 5 de 41

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la ESE.

PLAZO: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato dentro de los **DOS (02) MESES** siguientes a la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal de 2026

5. ANALISIS DEL SECTOR

El mercado de obra para estas entidades está condicionado por la **Ley 100 de 1993** y el **Estatuto de Contratación Interno**, buscando siempre la eficiencia en el gasto público para garantizar la prestación de servicios de salud en el primer nivel de complejidad.

Análisis de la Oferta (Contratistas Especializados)

Perfil de los Oferentes: El mercado regional cuenta con ingenieros y arquitectos que conocen los requisitos de **Habilitación (Resolución 3100 de 2019)**. La oferta es competitiva, pero se requiere que los contratistas tengan capacidad de ejecución en zonas rurales (puestos de salud) y experiencia en el manejo de materiales asépticos obligatorios para hospitales públicos.

Logística y Territorio: Dado el carácter departamental, los proveedores deben demostrar capacidad logística para el transporte de materiales y escombros, cumpliendo con la normativa ambiental local y los planes de manejo de residuos hospitalarios durante la obra.

Análisis de la Demanda (Requerimientos de la E.S.E.)

La E.S.E. requiere intervenciones que no interrumpan la continuidad del servicio asistencial (Urgencias, Consulta Externa, PyM). La demanda se enfoca en:

Mantenimiento Preventivo: Para evitar el deterioro de los activos fijos del departamento.

Adecuación Normativa: Ajustes físicos exigidos por los entes de control (DTSC, Superintendencia de Salud) para mantener la habilitación de los servicios.

Mejoramiento de Áreas: Optimización de espacios para mejorar la experiencia del usuario y la seguridad del paciente.

Análisis Económico y de Precios

Referencia Departamental: Se han tomado como base los precios unitarios de la **Secretaría de Infraestructura del Departamento** para la vigencia 2026, asegurando que el presupuesto oficial esté alineado con los techos financieros del sector público regional.

Estructura de Costos: El análisis incluye la carga prestacional del personal de obra, transporte, herramientas y el margen de **A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)** típico de las obras públicas, el cual se sitúa en el [20% - 25%].

Tributación: El valor estimado contempla el pago de estampillas de orden departamental (Pro-Hospital, Pro-Desarrollo, etc.) y demás gravámenes aplicables a las E.S.E.

Riesgos y Salvaguardas Contractuales

En el sector de obra para E.S.E., se identifican riesgos de calidad y cumplimiento. La oficina de Contratación mitiga estos riesgos mediante:

Pólizas de Garantía: Estabilidad de la obra, cumplimiento, y pago de salarios y prestaciones sociales.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 6 de 41

Supervisión/Intervención: Control estricto de las cantidades de obra ejecutadas mediante actas parciales.

6.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para efectos de contratación, la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato se rige por las normas del derecho privado, por expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Decreto reglamentario 1876 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y están sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En aplicación de la disposición citada el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 5185 de 2013, modificado por las resoluciones 1440 de 2024 y 2053 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamientos para la construcción de manuales de contratación en las Empresas Sociales del Estado.

Conforme con los parámetros trazados, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas expidió su estatuto de contratación contenido en el Acuerdo No. 005 de 2023, modificado por el Acuerdo No. 003 de 2025.

En principio, el CONTRATO DE OBRA requiere convocatoria pública por no estar incluido dentro de aquellos contratos enlistados como causal de contratación directa, sin embargo, por virtud del TÍTULO 1, numeral 1.3 límites para el ejercicio de la competencia para contratar, del referido Acuerdo No. 005 de 2023, se indicó que el representante legal de la entidad podrá contratar sin sujeción a la cuantía, cuando el contrato a celebrar no supere los QUINIENTOS CINCUENTA (550) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, por lo cual resulta procedente la celebración del presente CONTRATO DE OBRA DE MANERA DIRECTA.

7. ESTUDIO DE MERCADO: Dada la naturaleza del contrato (Obra), la oficina de Contratación ha empleado tres fuentes de verificación para garantizar la pluralidad de oferentes y la razonabilidad de los precios:

Análisis de Precios Unitarios (APU): Revisión de los costos de mercado para materiales de construcción, ferretería y mano de obra en la región.

Consulta de Tablas Oficiales: Referencia de la tabla de precios unitarios de la Gobernación del Departamento o de la Secretaría de Infraestructura vigente para la vigencia 2026.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 7 de 41

Histórico y SECOP II: Consulta de procesos de obra similares adjudicados por otras E.S.E. del departamento bajo la modalidad de invitación pública o contratación directa (según cuantía).

Identificación de Oferentes Sugeridos

Se identificó que en el sector existen empresas de ingeniería civil y arquitectos independientes con capacidad técnica para ejecutar obras civiles en entornos hospitalarios. Se solicitó cotización a (2) proveedores con experiencia en el sector público.

Análisis del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)

El mercado para contratos de obra pública en el departamento maneja un porcentaje de A.I.U. que oscila entre el 20% y el 30%, distribuido generalmente de la siguiente manera:

Administración: 25%

Imprevistos: 5%

Utilidad: 5% - 10% Este porcentaje garantiza que el contratista cuente con el flujo de caja necesario para la compra de materiales y el pago de nómina bajo las prestaciones sociales de ley (incluyendo dotación y seguridad industrial).

Conclusión del Estudio de Mercado

El valor total estimado para la presente contratación se fija en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL SIETE PESOS MCTE (\$120.019.007)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Este valor es acorde a la realidad del mercado de la construcción en el municipio y permite que la entidad reciba obras de calidad que cumplen con los estándares de Habilitación de la Resolución 3100 de 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los principales riesgos asociados a la contratación.

Uno de los riesgos más relevantes es la posibilidad de que el contratista no garantice la calidad o estabilidad de los productos suministrados, lo que podría afectar la calidad y continuidad de los servicios que presta la institución. Este riesgo se mitiga mediante la selección de un contratista con experiencia verificable en el sector salud, la exigencia de garantías contractuales y la incorporación de cláusulas que permitan el reemplazo inmediato de los medicamentos o materiales deficientes o ausentes.

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 8 de 41

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 9 de 41

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

5. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos como el que se requiere.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 10 de 41

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 11 de 41

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 12 de 41

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento o de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 13 de 41

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 14 de 41

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

6. Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 15 de 41

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 16 de 41

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 17 de 41

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos: **1- Cumplimiento** del contrato, la cuantía será del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más y sus prorrogas y adiciones si las hubiere. **2. Calidad** de los bienes y/o servicios prestados, la cuantía será del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más y sus prorrogas y adiciones si

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 18 de 41

las hubiere. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** La cuantía será por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo, sus adiciones y prórrogas si las hubiere y tres (3) años más. **4. Estabilidad de las obras y actividades realizadas** durante un término de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.

10 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Marmato, Caldas, a los 15 días del mes de marzo de 2026;

Mónica E Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA

Gerente

E.S.E Hospital San Antonio de Marmato

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com